

ORD. : N° 2272

ANT. : 1. Ord. N° 15 de Encargado Provincial Administración de la Faja, Provincia de Cordillera de fecha 15 de Junio del 2016, Acta de Entrega de Terreno.
2. Carta de Mario Avilés Marambio, Ingeniería y Construcción Puerto Principal de fecha 10 de Junio del 2016.
3. Ord. DVRM N° 1119 de fecha 31 de Marzo del 2016.
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Ampliación de Red de Agua Potable y Alcantarillado en San Jose de Maipo", Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **14 JUL 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA


A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CORDILLERA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 46 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 29 del mes Abril del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 14 del mes Junio del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 20 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 04 del mes Julio del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 04 del mes Julio del año 2016.
7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO AQUEVEÑA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario..
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Cordillera DVRM
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9961733-9558570-9516975-9437763

N° DE PROCESO
DVRM 100 28344

Expediente N° 38/2016